



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 001**

Febrero 14 de 2014

"Por la cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo  
18 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante Ley 1530 de 2012 se regula la organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías SGR;
3. Que mediante el Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 se garantiza la operación del Sistema General de Regalías;
4. Que en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 6 y 33 de la Ley 1530 de 2012 y el Acuerdo 012 del 27 de Diciembre de 2013 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Pacífico, mediante el cual se aprobó el proyecto: "Construcción Etapa I Sede Zarzal Universidad del Valle" por un monto de \$7.000.000.000, se designó a la Universidad del Valle como la entidad ejecutora del proyecto en mención;

5. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 sobre Responsabilidades, “los órganos del Sistema, las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del Sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo”;
6. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 2642 de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno de los documentos requeridos para solicitar el giro de los recursos aprobados por el Sistema General de Regalías, es el “acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación, y de Desarrollo Regional”;
7. De acuerdo a la normatividad descrita en los puntos anteriores, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Universidad del Valle, la suma de: \$7.000.000.000, aprobados por el Sistema General de Regalías al proyecto: “Construcción Etapa I Sede Zarzal Universidad del Valle”, la inclusión de dicho monto se hace necesaria para solicitar el giro de los recursos de modo que estos proyectos puedan cumplir con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados,

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO 1o.** Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, de la siguiente forma:

**INGRESOS:**

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo de Desarrollo Regional	\$7.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$7.000.000.000</b>

**GASTOS:**

**Inversión:**

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo de Desarrollo Regional \$7.000.000.000

**TOTAL GASTOS** \$7.000.000.000

**ARTÍCULO 2o.** El presente documento rige a partir de la fecha de Su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de febrero de 2014, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente

  
**JOSÉ MÁXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Delegado de la Ministra de Educación

  
**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General